

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.290

RETIRO, 10 de agosto de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Of. Ord. N° 191 de 10 agosto de 2012 de Jefe Desarrollo Comunitario y Ord. N° 354 de FOSIS;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1° Páguese viático al funcionario municipal que se indica a continuación, por cometido autorizado por el Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha	Horario	Cometido
LUIS CAMPOS VÁSQUEZ Run. N° 13.374.648-K Jefe Desarrollo Comunitario Grado 09°	13/08/2012	09:00 a 15:30 hrs.	A Yervas Buenas, por asistencia a Jornada Provincial con redes de Trabajo del Programa Puente.

- 2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 “Comisiones de Servicio en el País” del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesado, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
- GBT/SMH/iep